Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016000029
FECHA: 13/01/2016 14:20:20

D E C R E T O

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 61/2015, relativo al Suministro de Aglomerado en Frío y Emulsión Asfáltica para la reparación de calles de la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.649 de 13/10/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 2.852 de 05/11/2.015, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Aglomerado en Frío y Emulsión Asfáltica para la reparación de calles de la ciudad, a la entidad AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U., provista de C.I.F. B-11.622.172, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial El Portal , Avenida de Sudáfrica nº 134, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y los precios unitarios ofertados por la contrata. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €), IVA incluido,** y un plazo de de ejecución de **un (1) año,** a contar desde el día 01/01/2.016, o en su caso, al siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo, y hasta el día 31/12/2.016, salvo agotamiento del crédito dispuesto si éste se produce antes de dicha fecha.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

Código Seguro De Verificación:	1saGRh6ew1TSP/ub3iYRzA==	Fecha	12/01/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1saGRh6ew1TSP/ub3iYRzA==	Página	1/2

Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016000029
FECHA: 13/01/2016 14:20:20

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	1saGRh6ew1TSP/ub3iYRzA==	**Fecha**	12/01/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1saGRh6ew1TSP/ub3iYRzA==	**Página**	2/2